

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312159
Denominación Título:	Máster Universitario en Unión Europea
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Instituto Universitario de Estudios Europeos
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa en general es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica correctamente la normativa académica. El Máster tiene mecanismos de coordinación docente que garantizan una asignación de la carga de trabajo al estudiante consecuente. Y los criterios de admisión son los correctos. Aunque la tasa de cobertura es baja, comprobamos que la matrícula se ha incrementado a 13 matriculados en la edición 2015/16, lo que es indicio de una tendencia positiva.

Existen elementos básicos de coordinación en la organización y desarrollo de las enseñanzas. Si bien destacamos que la figura del coordinador tiene un papel protagonista, recayendo sobre ella una responsabilidad que en caso de ausencia por diversas razones, podría comprometer el buen funcionamiento del Máster.

Se ha implantado correctamente y están bien definidos el perfil de ingreso, sin embargo no se ha podido aclarar los criterios de admisión o no admisión de alumnos, si los ha habido.

Las reuniones de coordinación permiten plantear las mejoras que pueden detectarse en el transcurso del Máster. Y aunque existen reuniones periódicas de coordinación, no queda constancia documental suficiente de las mismas con lo que resulta más difícil asegurar un adecuado seguimiento del cumplimiento de los resultados de las mismas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

En general se alcanza el estándar correspondiente ya que se puede encontrar toda la información sobre las características del título. Así, se ofrece mucha información genérica sobre los sistemas de garantía de calidad, pero no sobre el título en concreto en especial sobre los resultados de los indicadores.

Se han seguido las indicaciones del informe de seguimiento, de modo que la información pública de la web del posgrado de la Universidad resulta objetiva y suficiente en la mayoría de los aspectos pero debería incorporar los nombres de los miembros de la Comisión de garantía de la calidad de Máster y del Centro así como información más detallada de las posibilidades de inserción laboral de egresados.

Encontramos una descripción de salidas profesionales pero no datos relativos a los egresados del título. Por último tendría que mejorarse la difusión del formulario de audiencia abierta.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El Máster dispone de un SGIC que, en términos globales, está bien establecido e implementado de modo que asegura la mejora continua del título. En las evidencias aportadas se muestra la existencia de una Comisión Académica de Garantía de la Calidad - pero que no es específica del título-, cuyos miembros mantienen reuniones periódicas (dos por curso) y en la que participan los

alumnos, los coordinadores del Máster y algunos profesores del mismo. No obstante, las actas de dicha Comisión no están correctamente formalizadas ni firmadas.

Se recomienda emprender acciones que mejoren algo la tasa de participación en las encuestas de satisfacción y los indicadores de rendimiento.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El profesorado que imparte la docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes. El personal académico reúne el nivel de cualificación requerido y necesario, y goza de la calidad necesaria para asegurar la calidad docente del Máster; de hecho, más del 95% del profesorado cuenta con el título de doctor y casi un 75% está acreditado. Algunos docentes son de reconocido prestigio en el ámbito del Derecho de la Unión Europea. Se ha podido acreditar el grado de excelencia del profesorado externo, pero no ha quedado claro el modo en que se organiza su participación. No obstante, se ha observado que en algunas asignaturas está excesivamente compartimentada la docencia, lo que recomendamos se revise para futuras ediciones.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

La Universidad CEU-San Pablo y el Instituto de Estudios Europeos, donde se imparte el Máster, dispone de los medios de apoyo, recursos materiales y servicios necesarios para que este Máster se pueda organizar. Aunque el Máster carezca de personal de apoyo dedicado exclusivamente al título, los diversos colectivos están satisfechos con los medios disponibles y reconocen en las encuestas realizadas encontrarse satisfechos con la labor del PAS. Se valora positivamente las instalaciones y demás recursos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de cualificación especificado en MECES por los títulos de Máster. La metodología docente empleada es la adecuada y satisfactoria a juzgar por la prácticamente nula tasa de abandono de los alumnos que comienzan el Máster. Del estudio de las guías docentes se deduce que las actividades formativas y los contenidos son los adecuados, con lo cual se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. La metodología docente, siendo adecuada, adolece de formación teórica en algunas materias. A los alumnos se les ofrece formación específica para la realización del TFM: Metodología de Investigación en Ciencias Sociales y Fuentes del Sistema Jco. Europeo. Las memorias de los Trabajos de Fin de Máster reproducen las exigencias metodológicas previstas en la Guía docente. El Máster ha acreditado el bilingüismo que se aplica en la docencia de más de la mitad de los créditos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los resultados obtenidos en los indicadores de rendimiento son congruentes con el diseño, gestión y recursos puestos a disposición del título. No obstante, en el cuadro referido a la "evolución de los indicadores de resultados del Máster" aportado por la Universidad (EV. 7.4) no aparecen los datos sobre la Tasa de rendimiento, éxito y evaluación de los cursos 2013-2014 ni sobre el curso 2014-2015, con lo cual de los dos últimos cursos desconocemos dicha información. Los indicadores de satisfacción, con la documentación aportada, son satisfactorios si bien se debería reflexionar acerca de la media obtenida que queda lejos del notable. No se han aportado datos sobre la inserción laboral de los egresados durante los dos últimos cursos académicos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda mejorar los procedimientos de coordinación docente del Máster, favoreciendo la participación de todos los agentes implicados en su desarrollo, así como la formalización de las reuniones y actuaciones realizadas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda mejorar la información sobre los indicadores del título, composición de la Comisión de Garantía de la Calidad y la empleabilidad de los egresados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda adoptar las medidas para completar la información relativa a los indicadores de rendimiento y satisfacción del título.

En Madrid, a 14 de Julio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación